



Intendencia Municipal  
Monte

C.P. 10018001  
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS  
2023



14 de agosto de 2023

Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

La presentación efectuada por el Señor Director de la Escuela de Educación Secundaria Técnica Nro. 1 "Ricardo Güiraldes" bajo expediente 15.286-E, mediante la cual se pone en conocimiento de este Ejecutivo Municipal de la intención de llevar a cabo entre alumnos de esa institución educativa del proyecto "Monte Recicla" mediante la confección de un contenedor que se utilizará para depositar tapas de plástico, de botellas gaseosas, agua, etc, y cuyo objetivo es la reducción de estos materiales en la vía pública con lo cual se preservaría la contaminación y se concientiza a la población sobre la importancia del reciclaje y el cuidado del medio ambiente,

Que esta autoridad educativa ha manifestado su intención de la colocación de este contenedor en un espacio público municipal con carteles que resalten la importancia de mantener nuestra ciudad limpia,

y  
**CONSIDERANDO:**

La intención de este Gobierno Municipal de aprobar el proyecto presentado y colaborar con los materiales necesarios para su ejecución, propiciación entonces su realización teniendo en cuenta el objetivo que persigue esta iniciativa,

Que la naturaleza del gasto que demande la aplicación de este Proyecto se encuadra en los preceptos que determina la Ley de Financiamiento Educativo instituidos por la Ley 26.075, específicamente cuando en uno de sus ítems establece **"Fortalecer la educación técnica y la formación profesional impulsando su modernización y vinculación con la producción y el trabajo. Incrementar la inversión en infraestructura y equipamiento de las escuelas y centros de formación profesional. i) Mejorar las condiciones laborales y salariales de los docentes de todos los niveles del sistema educativo,**

Por ello

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otórgase un subsidio de Pesos CIEN MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 100.660,00), a la **ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION TECNICA N° 1 "RICARDO GUIRALDES"**, a efectos de solventar la adquisición de materiales que resulten necesarios para que alumnos de esa institución educativa ejecuten el proyecto a este Ejecutivo Municipal "Monte Recicla" de fabricación de un contenedor de tapas de plástico, de botellas de gaseosas, etc, el cual será instalado en espacio público de nuestra ciudad.

**ARTICULO 2º.-** Autorizar a emitir el monto precedentemente expuesto a favor de los proveedores:

**PINTURERÍA FIDEL** de RUBÉN A. RETRIVI, C.U.I.T. 20-10747033-7, por la suma de Pesos VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 24.800,00);

**FERRETERÍA Y CORRALÓN LACEIRAS S.R.L.** C.U.I.T. 30-71575733-4, por Pesos SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 75.860,00).

El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 - Actividad Específica 03- 5.1.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

**DECRETO N°** .....1.660.....

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte